

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57906 HUESCA

EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.-Que en el concurso voluntario ordinario número 299/2014, del deudor RESTAURANTE PEPITO CASANOVA, S.L., con CIF B-22.299.390 se ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2018, auto declarando la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado y el archivo de las actuaciones.

2.-Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada así como la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Huesca, 29 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A180072148-1